



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 11

García, Nuevo León, Lunes 1 de Agosto de 2022

SECCIONES

AYUNTAMIENTO

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba la Celebración del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública para la Modificación del Sistema de Alumbrado Público y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para su conservación de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, que se prevé celebrar con la Sociedad Anónima denominada N.L. Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el propósito de hacer modificaciones en las cláusulas segunda, sexta, octava, décima novena, trigésima primera, solamente en lo que hace al suministro de energía eléctrica y al mantenimiento, monitoreo y conservación de los equipos.

3 - 4

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

5 - 12

Publicación ordinaria

Año MMXXII - Tomo I, Número 11

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

- Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración para la Ejecución de Proyectos a través de Recursos Estatales del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2022, que celebran el Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de García, Nuevo León. 13
- Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León. 13

AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria / 14 de Julio del 2022 / Acta No. 35

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba la Celebración del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública para la Modificación del Sistema de Alumbrado Público y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para su conservación de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, que se prevé celebrar con la Sociedad Anónima denominada N.L. Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el propósito de hacer modificaciones en las cláusulas segunda, sexta, octava, y décima novena, solamente en lo que hace al suministro de energía eléctrica y al mantenimiento, monitoreo y conservación de los equipos, en los siguientes términos:

Que, el pago de los conceptos que ampara el Contrato de Obra Pública para Modificación del Sistema de Alumbrado Público y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para su Conservación, incluye el suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público, y éste se realiza mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, en el que participa el Municipio de García, Nuevo León, como Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar; Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (División Fiduciaria), como Fiduciario, y NL Technologies, S.A. de C.V., como Fideicomisario en Primer Lugar, sin embargo, hay un gran desfase entre las fechas en que se alcanzan los niveles requeridos para que el Fiduciario pueda entregar las cantidades que corresponden a las obligaciones de pago y las fechas límite para el pago del suministro de Energía Eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, lo que ha generado diversos avisos de suspensión, mismos que conforme al Protocolo para la Suspensión de Energía Eléctrica aplicable en Servicio de Alumbrado Público, pueden culminar en la suspensión del suministro de energía eléctrica en las oficinas del Municipio y en el servicio de Alumbrado Público, por lo cual, teniendo todo miembro de la comunidad el interés en que el Municipio cumpla con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, prestando el servicio de Alumbrado Público y además de que este servicio funcione correctamente en espacios públicos y vialidades con la menor interrupción posible, con plazos más cortos para el mantenimiento correctivo y preventivo, por ser un servicio fundamental que permite la convivencia en comunidad y que se encuentra directamente relacionado con el tema de seguridad, ya que a mayor iluminación menor probabilidad de incidencia delictiva; ante esas circunstancias que hacen patente la necesidad de salvaguardar el interés general y,

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 43, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las dependencias y entidades podrán, en todo tiempo, dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, previa anuencia de la SOP o Autoridad Municipal, según corresponda; es claro

que por las mismas razones de interés general, esa disposición normativa se extiende a los casos de conclusión de algunas de las obligaciones previstas en un contrato, de manera previa a la fecha convenida para el término de su vigencia, sin que se determine la terminación anticipada del contrato.

Con esa la potestad de determinar, en todo tiempo, la conclusión de obligaciones previstas en un contrato, el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, persiguiendo una actuación más oportuna y eficiente de la administración pública municipal, tiene a bien determinar extinguir por completo la obligación del suministro de energía y extinguir parcialmente las obligaciones relativas al mantenimiento, monitoreo y conservación de los equipos que actualmente tiene a su cargo NL Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, de fecha (21) veintiuno de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, y en consecuencia se dispone el descuento de cantidades por esos conceptos, que asciende a un importe de \$98,805,458.99 (Noventa y ocho millones ochocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 99/100 M.N.), incluyendo la cantidad equivalente al impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, se aprueba la celebración del SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, de fecha (21) veintiuno de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, con el propósito de hacer modificaciones en las cláusulas SEGUNDA, SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA NOVENA, solamente en lo que hace al suministro de energía eléctrica y al mantenimiento, monitoreo y conservación de los equipos.

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo relativo a la presentación y aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que se hace consistir en lo siguiente:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2021-2024
Presente. –

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III inciso b) 38, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el Dictamen respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el artículo 33, fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, la obligación de enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.
2. Que el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece que el Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso en los términos del artículo 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, 97 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos

percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la Ley de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. Forman parte integrante de la cuenta pública anual, se remiten por el Congreso para el análisis respectivo por parte de la Auditoría Superior del Estado y que fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos, a partir de la presentación del Informe Anual de Cuenta Pública, conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

3. Que derivado del punto 1 y 2 que anteceden el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, presentó a los integrantes del Ayuntamiento, el Informe de Avance de Gestión Financiera y anexos, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022.

TERCERO.- Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022**

INGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
<i>IMPUESTOS</i>	\$	82,114,891.74	24.86	244,454,048.02	34.98
<i>DERECHOS</i>		24,629,686.45	7.46	39,219,166.54	5.61
<i>PRODUCTOS</i>		773,330.00	0.23	1,510,995.00	0.22
<i>APROVECHAMIENTOS</i>		6,518,260.59	1.97	10,409,163.03	1.49
<i>PARTICIPACIONES</i>		99,794,652.75	30.22	183,762,105.22	26.30
<i>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</i>		15,083,737.60	4.57	22,625,606.40	3.24
<i>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</i>		76,073,051.84	23.03	152,146,103.59	21.77
<i>FONDO DESCENTRALIZADO</i>		3,594,922.47	1.09	7,146,150.07	1.02
<i>OTRAS APORTACIONES</i>		15,218,862.84	4.61	29,342,652.87	4.20
<i>OTROS</i>		6,461,844.50	1.96	8,197,824.21	1.17
TOTAL INGRESOS	\$	330,262,940.78	100	698,813,814.95	100
EGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
<i>ADMINISTRACION PUBLICA</i>	\$	151,443,030.51	50.62	272,545,638.26	50.04
<i>SERVICIOS COMUNITARIOS</i>		14,460,983.82	4.83	23,712,544.63	4.35
<i>DESARROLLO SOCIAL</i>		9,795,473.65	3.27	17,996,817.96	3.30
<i>SEGURIDAD PUBLICA</i>		362,926.80	0.12	1,150,650.32	0.21
<i>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS</i>		17,837,956.94	5.96	30,481,968.16	5.60
<i>ADQUISICIONES</i>		2,261,519.83	0.76	8,336,753.40	1.53
<i>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA</i>		3,838,975.91	1.28	8,670,940.91	1.59
<i>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</i>		75,192,187.73	25.13	132,948,496.31	24.41
<i>OBLIGACIONES FINANCIERAS</i>		7,714,917.63	2.58	14,647,707.22	2.69
<i>OTROS</i>		16,248,085.02	5.43	34,111,500.78	6.26
TOTAL EGRESOS	\$	299,156,057.84	100	544,603,017.95	100

<i>REMANENTE</i>	<u>31,106,882.94</u>	<u>154,210,797.00</u>
RESUMEN ACUMULADO		
SALDO AL 01 DE ENERO DE 2022	\$	53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,087,555,450
MAS INGRESOS		698,813,815
MENOS EGRESOS	-	544,603,018
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022	\$	3,294,892,271
 INTEGRACION DEL SALDO		
CAJAS RECAUDACIONES	\$	0
FONDO FIJO		500,000.00
BANCOS		121,309,530
INVERSIONES		16,822,284
CUENTAS POR COBRAR		2,122,362
OTROS ACTIVOS		3,436,630,870
CUENTAS POR PAGAR	-	282,492,776
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022	\$	3,294,892,271

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022**

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 82,114,591.74	24.86	244,454,048.02	34.98
DERECHOS	24,629,686.45	7.46	39,219,166.54	5.61
PRODUCTOS	773,330.00	0.23	1,510,995.00	0.22
APROVECHAMIENTOS	6,518,260.59	1.97	10,409,163.03	1.49
PARTICIPACIONES	99,794,652.75	30.22	183,762,105.22	26.30
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	15,083,737.60	4.57	22,625,606.40	3.24
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	76,073,051.84	23.03	152,146,103.59	21.77
FONDO DESCENTRALIZADO	3,594,922.47	1.09	7,146,150.07	1.02
OTRAS APORTACIONES	15,218,862.84	4.61	29,342,652.87	4.20
OTROS	6,461,844.50	1.96	8,197,824.21	1.17
TOTAL INGRESOS	\$ 330,262,940.78	100	698,813,814.95	100

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 151,443,030.51	50.62	272,545,638.26	50.04
SERVICIOS COMUNITARIOS	14,460,983.82	4.83	23,712,544.63	4.35
DE SARROLLO SOCIAL	9,795,473.65	3.27	17,996,817.96	3.30
SEGURIDAD PUBLICA	362,926.80	0.12	1,150,650.32	0.21
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	17,837,956.94	5.96	30,481,968.16	5.60
ADQUISICIONES	2,261,519.83	0.76	8,336,753.40	1.53
DE SARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	3,838,975.91	1.28	8,670,940.91	1.59
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	75,192,187.73	25.13	132,948,496.31	24.41
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,714,917.63	2.58	14,647,707.22	2.69
OTROS	16,248,085.02	5.43	34,111,500.78	6.26
TOTAL EGRESOS	\$ 299,156,057.84	100	544,603,017.95	100

<i>REMANENTE</i>	<u>31,106,882.94</u>	<u>154,210,797.00</u>
<i>RESUMEN ACUMULADO</i>		
<i>SALDO AL 01 DE ENERO DE 2022</i>		\$ 53,126,024
<i>MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO</i>		- 3,087,555,450
<i>MÁS INGRESOS</i>		698,813,815
<i>MENOS EGRESOS</i>		- 544,603,018
<i>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022</i>		\$ 3,294,892,271
 <i>INTEGRACIÓN DEL SALDO</i>		
<i>CAJAS RECAUDACIONES</i>		\$ 0
<i>FONDO FIJO</i>		500,000.00
<i>BANCOS</i>		121,309,530
<i>INVERSIONES</i>		16,822,284
<i>CUENTAS POR COBRAR</i>		2,122,362
<i>OTROS ACTIVOS</i>		3,436,630,870
<i>CUENTAS POR PAGAR</i>		- 282,492,776
<i>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022</i>		\$ 3,294,892,271

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primera María Luisa Silva Jaramillo, A FAVOR, secretario, Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, A FAVOR, Vocal, Décimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR, a los 25 veinticinco días del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós.

.....Rubricas.....

Respecto del Dictamen antes expuesto el Ayuntamiento de García, Nuevo León acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2022

INGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	82,114,591.74	24.86	244,454,048.02	34.98
DERECHOS		24,629,686.45	7.46	39,219,166.54	5.61
PRODUCTOS		773,330.00	0.23	1,510,995.00	0.22
APROVECHAMIENTOS		6,518,260.59	1.97	10,409,163.03	1.49
PARTICIPACIONES		99,794,652.75	30.22	183,762,105.22	26.30
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		15,083,737.60	4.57	22,625,606.40	3.24
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		76,073,051.84	23.03	152,146,103.59	21.77
FONDO DESCENTRALIZADO		3,594,922.47	1.09	7,146,150.07	1.02
OTRAS APORTACIONES		15,218,862.84	4.61	29,342,652.87	4.20
OTROS		6,461,844.50	1.96	8,197,824.21	1.17
TOTAL INGRESOS	\$	330,262,940.78	100	698,813,814.95	100

EGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACION PUBLICA	\$	151,443,030.51	50.62	272,545,638.26	50.04
SERVICIOS COMUNITARIOS		14,460,983.82	4.83	23,712,544.63	4.35
DE SARROLLO SOCIAL		9,795,473.65	3.27	17,996,817.96	3.30
SEGURIDAD PUBLICA		362,926.80	0.12	1,150,650.32	0.21
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS		17,837,956.94	5.96	30,481,968.16	5.60
ADQUISICIONES		2,261,519.83	0.76	8,336,753.40	1.53
DE SARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		3,838,975.91	1.28	8,670,940.91	1.59
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		75,192,187.73	25.13	132,948,496.31	24.41
OBLIGACIONES FINANCIERAS		7,714,917.63	2.58	14,647,707.22	2.69
OTROS		16,248,085.02	5.43	34,111,500.78	6.26
TOTAL EGRESOS	\$	299,156,057.84	100	544,603,017.95	100

REMANENTE	<u>31,106,882.94</u>	<u>154,210,797.00</u>
<i>RESUMEN ACUMULADO</i>		
<i>SALDO AL 01 DE ENERO DE 2022</i>		\$ 53,126,024
<i>MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO</i>		- 3,087,555,450
<i>MÁS INGRESOS</i>		698,813,815
<i>MENOS EGRESOS</i>		- 544,603,018
<i>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022</i>		\$ 3,294,892,271
 <i>INTEGRACIÓN DEL SALDO</i>		
<i>CAJAS RECAUDACIONES</i>		\$ 0
<i>FONDO FIJO</i>		500,000.00
<i>BANCOS</i>		121,309,530
<i>INVERSIONES</i>		16,822,284
<i>CUENTAS POR COBRAR</i>		2,122,362
<i>OTROS ACTIVOS</i>		3,436,630,870
<i>CUENTAS POR PAGAR</i>		- 282,492,776
<i>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022</i>		\$ 3,294,892,271

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

1.- Se aprobó por unanimidad de votos a favor el acuerdo para celebrar un Convenio de Colaboración para la Ejecución de Proyectos a través de Recursos Estatales del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2022, que celebran el Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de García.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.



<http://garcia.gob.mx>